



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 550 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40404/2022, caratulado “SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA S/RENDICIÓN DE CUENTAS - SAF 31 - FF 314,320,321,358,368 Ejercicio 2022 ”; y ,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2022- SAF 31 - Fuentes de Financiamiento 314,320,321,358,368– Subsecretaría de Energía;

Que con fecha 19 de Diciembre de 2023, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022 de la Subsecretaría de Energía– SAF 31 – Fuentes de Financiamiento 314, 320, 321, 358 y 368, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 91/100 (\$ 652.576.803,91).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Dra. Verónica Natalia OJEDA

